



La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## ***AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE***

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2009084230)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento D. Julio Polonio Rojas, con DNI número 33972267W, Funcionario de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C1, efectuado por Resolución de la Alcaldía número 433, de fecha 3 de noviembre de 2009.

Fuente del Maestre, a 3 de noviembre de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.